



01/03/05 - CESE DE DIRECTOR DE CULTURA

VISTO: Lo establecido en el inciso 4° del artículo 60 de la Constitución de la República;

RESULTANDO: Que el Sr. Agustín Courtoisie ocupa el cargo de Director de Cultura;

CONSIDERANDO: Que corresponde disponer el cese del mencionado Director;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 60 inciso 4° de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1.- CESE en el cargo de Director de Cultura Sr. AGUSTIN COURTOISIE
- 2.- AGRADÉCENSE los importantes servicios prestados
- 3.- COMUNÍQUESE, etc.